

I. COMUNIDAD DE MADRID

C) Otras Disposiciones

Consejería de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno

- 17** *CORRECCIÓN de errores del extracto de la Orden 2896/2016, de 1 de septiembre, de la Consejería de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno, por la que se efectúa la convocatoria de becas de residencia en el extranjero para jóvenes artistas y comisarios del ámbito de las artes visuales correspondiente a 2016.*

BDNS (Identif.): 316253

Con fecha 7 de septiembre de 2016 se publicó en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID (página 20) el extracto de la Orden 2896/2016, de 1 de septiembre, de la Consejería de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno, por la que se efectúa la convocatoria de becas de residencia en el extranjero para jóvenes artistas y comisarios del ámbito de las artes visuales correspondiente a 2016.

El artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, establece que las Administraciones podrán rectificar en cualquier momento los errores materiales existentes en sus actos.

Habiéndose advertido un error material en el apartado tercero, “Bases reguladoras”, se procede a su corrección en los siguientes términos:

Donde dice:

“Las bases reguladoras de las ayudas a entidades culturales privadas sin ánimo de lucro para la realización de actividades relacionadas con las artes escénicas se han establecido....”.

Debe decir:

“Las bases reguladoras de las becas de residencia en el extranjero para jóvenes artistas y comisarios del ámbito de las Artes Visuales se han establecido...”.

Madrid, a 9 de septiembre de 2016.

El Consejero de Presidencia, Justicia
y Portavocía del Gobierno,
ÁNGEL GARRIDO GARCÍA

(03/31.765/16)

